

EXTRACTO

Décimo Sexto Juzgado Civil de Santiago, Causa Rol C-10.118-2020, caratulado “Olivares con Olivares”. Se ha interpuesto demanda de nombramiento de árbitro por parte de Raquel María Magdalena Swett Vicuña, RUT 8.012.596-8, Sebastián Rafael Olivares Ugarte, RUT 13.831.206-2, Felipe Armando Olivares Ugarte, RUT 15.384.392-9, María Teresa Clara Olivares Swett, RUT 16.094.504-4, Nicolás Fernando Olivares Swett, RUT 19.892.068-1, Magdalena Olivares Swett, RUT 19.892.307-9, todos domiciliados en Av. Américo Vespucio Norte 2700 Of. 402, Vitacura.

Demandados: Rafael Mario Olivares Gazitúa, RUT 9.499.861-1, Andrés Oscar Olivares Gazitúa, RUT 9.499.853-0, Matías Olivares Gazitúa, RUT 9.499.843-3. En lo principal: Solicita designación de juez partidador. En el primer otrosí: Acompaña documentos. En el segundo otrosí: Patrocinio y poder. Obejto, proceder a la partición de la comunidad comprendida por el inmueble consistente en la Oficina N° 810 del 8° piso del edificio “Centro Providencia”, con acceso por AV. Nueva Providencia N° 1945, comuna de Providencia inscrito a Fojas 41.512 N° 64.555 Registro de Propiedad Conservador de Bienes Raíces de Santiago, año 2008. **Escrito de fecha 28 de diciembre de 2020.** En el Primer Otrosí: Notificación por avisos. **Resolución de fecha 24 de septiembre de 2021.** Respecto de don Andrés Oscar Olivares Gazitúa y don Rafael Mario Olivares Gazitúa, atendido el mérito de los antecedentes, HA LUGAR a la notificación por avisos solicitada, que se publicará por tres veces en dos diarios circulación nacional y en un diario de circulación en la comuna de Villarrica, sin perjuicio de la publicación en el Diario Oficial. **Escrito de fecha 16 de noviembre de 2021.** En lo principal: Se provea derechamente. **Resolución de fecha 30 de noviembre de 2021.** Atendido el mérito de los antecedentes HA LUGAR a la notificación por avisos solicitada respecto de don Matías Olivares Gazitúa, que se publicará por tres veces en dos diarios de circulación nacional y en un diario de circulación en la comuna de Melipilla, sin perjuicio de la publicación en el Diario Oficial. **Escrito de fecha 15 de junio de 2022.** En lo principal: Se fije nuevo día y hora para primer comparendo **Resolución de fecha 17 de junio de 2022.** Como se pide. Vengan las partes a audiencia de designación de Juez árbitro, se fija la presente audiencia para el día **06 de diciembre de 2022 a las 09:45 horas, vía “zoom”.** Cualquier comunicación que se requiera con el Tribunal, las partes pueden escribir al correo electrónico jcsantiago16@pjud.cl. Será responsabilidad de las partes presentar en la causa con 48 horas de anticipación al día de la audiencia, un escrito que señale un correo electrónico para efectos de realizar la audiencia. Dicho correo deberá corresponder a la persona que asistirá a la audiencia, debiendo el escrito pertinente ser presentado con su firma electrónica. Asimismo, y con la misma antelación deberá remitir un correo indicando número de teléfono al mismo correo electrónico. En caso de contestar la demanda por escrito, deberá ser ingresada a través de la Oficina Judicial Virtual con anterioridad a la audiencia de estilo. Mayores antecedentes en autos caratulados “Olivares con Olivares”. Lo que notifico a Andrés Oscar Olivares Gazitúa, Rafael Mario Olivares Gazitúa, y, Matías Olivares Gazitúa. Secretaria (S).





María Luisa Martínez Reyes

Secretario

PJUD

Veinte de octubre de dos mil veintidós
12:25 UTC-3

